

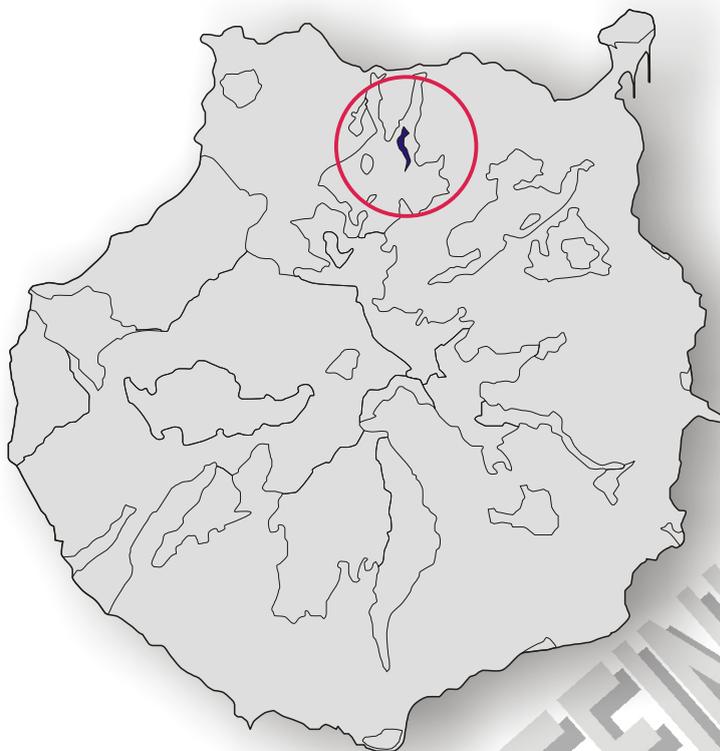


GOBIERNO DECANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
VICECONSEJERÍA DE
ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

Plan Director



Reserva Natural Especial de Azuaje



Documento Justificativo

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha : **02-JUNIO-2004**
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente
expediente:
Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**



RESERVA NATURAL ESPECIAL DE AZUAJE (C-4)

DOCUMENTO JUSTIFICATIVO



ÍNDICE

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha : **02-JUNIO-2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:
Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**



A.	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	3
1.	SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA	3
2.	LIMITACIONES Y APTITUDES DE USO	7
3.	POTENCIALIDADES Y CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN	9
B.	PROGNOSIS DE LA RESERVA.....	15
C.	DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS	16
D.	ANÁLISIS COMPARATIVO, JUSTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS	17
E.	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA.....	17
1.	OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR.....	17
2.	MODELO DE ORDENACIÓN.....	19
3.	GRADO DE ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN Y DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES	20
4.	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.....	22
4.1	Medidas correctoras y protectoras respecto a la clasificación y categorización de suelo propuesta	22
5.	DETERMINACIÓN, LOCALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES	27
6.	DELIMITACIÓN, EN SU CASO, DE LA ÁREAS DE GESTIÓN INTEGRADA.....	27
7.	USOS GLOBALES E INTENSIDADES DE USOS	27
8.	PROGRAMACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR.....	28





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha : **02-JUNIO-2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:
Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**



A. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

1. SITUACIÓN ACTUAL Y PROBLEMÁTICA

Debido a su posición limítrofe entre dos ambientes, la Reserva Natural Especial de Azuaje es un espacio natural protegido un tanto singular. Contiene una amplia diversidad de ambientes y hábitats por situarse justo en el límite inferior del **Ambiente Húmedo de Medianías**, lo que provoca situaciones de ecotonía en la parte baja de la Reserva con el **Ambiente** inmediatamente inferior de **Transición**. Este conlleva la existencia de una amplia variedad de comunidades en los escasos tres kilómetros de barranco que abarca la Reserva y una elevada biodiversidad vegetal y animal.

En ella principalmente se encontraban las siguientes formaciones vegetales:

- En la parte baja, desde los 225 a los 350 m.s.m. dominaban las comunidades vegetales pertenecientes a los cardonales, tabaibales y bosques termófilos (Clase Kleinio-Euphorbieta canariensis).
- En la parte alta, hasta los 575 m.s.m., así como todo el fondo del barranco dominaban las comunidades asociadas al piso montano húmedo pertenecientes a la laurisilva canaria (Clase Pruno-Lauretea azoricae).
- Dado lo encajado y abrupto del barranco abundaban las comunidades rupícolas (Clase **Greenovio-aeonietea**) asociadas a los escarpes.
- En el tramo medio-bajo del fondo del barranco (250-350 m.s.m.) donde aparecen charcas y pozas persistentes todo el año y algunas temporales (se desecan en verano) se desarrollaban comunidades dulceacuícolas.

La Reserva Natural Especial de Azuaje sería el punto mas bajo (400 de altitud) de la isla donde potencialmente existió la laurisilva canaria, para ir subiendo su cota de distribución gradualmente a medida que nos alejamos tanto al Este (situándose sobre los 1.000 de altitud en Guayadeque) como al Oeste (su cota estaría sobre los 700 de altitud en Agaete).

Pero hoy en día **dominan las series más degradadas** de estas comunidades debido a la explotación antrópica que en el pasado sufrió la zona. Tanto por el impacto que supuso la deforestación masiva que sufrió el lugar a partir de la conquista así como las transformaciones en la forma del territorio para la implantación de cultivos y la sobreexplotación que de los recursos vegetales produjo la ganadería. Estas formaciones se han visto reducidas actualmente a escarpes inaccesibles de elevada pendiente y escaso suelo.

La **agricultura**, además de ser una actividad regresiva (lo que se manifiesta en que la mayoría del escaso suelo agrícola está en estado de abandono), actualmente se mantiene tan solo en dos zonas del barranco (una pequeña en la parte baja y otra de mayores dimensiones en la zona alta) debido a las malas condiciones de accesibilidad y las pequeñas dimensiones de las explotaciones dado lo escarpado del terreno, hacen que sea poco rentable su explotación, dedicándose actualmente a la agricultura de subsistencia familiar a pequeña escala.





Hoy día su distribución espacial, la adecuación al relieve e integración con el paisaje de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004** hace que su impacto sobre los valores naturales sea mínimo. Es en los bordes, en el acuerdo la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente: Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004** contacto con áreas agrícolas, donde se aprecian tendencias que pueden resultar amenazantes para los valores naturales del espacio, siendo destacable el impacto que provocan sobre estos valores la **tala indiscriminada e ilegal** de ejemplares adultos y brinzales de arbustos y árboles, que se realiza en estos límites así como las realizadas por las fincas superiores (fuera de la Reserva) sobre los ejemplares existentes al borde del cantil (dentro de la Reserva).

También se detectan en la Reserva **aprovechamientos de la flora medicinal y ornamental** por parte de los habitantes de los núcleos poblacionales cercanos (Moya y Firgas), éstos llegan a ser muy significativos sobre determinadas especies, como la recolección de cantidades considerables del helecho colacaballo (*Equisetum ramossisimum*) para su posterior comercialización, y no para uso doméstico, que se produce asiduamente, así como la amenaza que éste uso supone sobre las casi desaparecida cresta de gallo (*Isoplexis chalcanta*) de Gran Canaria (especie prioritaria de la Directiva Hábitats) y varias de cuyas poblaciones, dentro y fuera de la Reserva, ya han desaparecido por estas recolecciones para su aprovechamiento medicinal.

Las explotaciones de **ganado** vacuno se fueron sustituyendo, a medida que dejaron de ser rentables, por ovejas y cabras. La presencia de matorrales de tabaiba amarga en la Reserva, comunidad de sustitución de las situaciones potenciales de los cardonales y bosques termófilos y que está fuertemente determinada por el sobrepastoreo de rebaños de cabras, es testimonio de esta explotación ganadera.

Actualmente existe un rebaño de unas 40 ovejas, que sin estabular, merodean, duermen y se alimentan asiduamente dentro de la Reserva suponiendo un impacto sobre la vegetación. Además del impacto que suponen las cabras que se internan en el espacio desde la parte alta de la ladera este, justo en la zona de localización de la única población existente en la isla de la rejalgadera (*Solanum vespertilio ssp. doramae*) –subespecie endémica grancanaria-.

El mayor impacto radica en que el ganado impide la regeneración natural de la laurisilva xérica. En cuanto a sus instalaciones -cerkas- el impacto deriva de la precariedad y mala calidad de los elementos con los que se construyen (somieres oxidados amarrados con alambres).

También presenta un impacto negativo sobre la vegetación la **introducción de especies exóticas** en la Reserva. Entre las de flora destacan las tuneras (*Opuntia spp.*) y pitas (*Agave spp.*), que dada su fácil multiplicación vegetativa se comportan agresivamente colonizando nuevas zonas de la Reserva, estableciendo competencia con la vegetación potencial e impidiendo la regeneración natural, siendo ésta otra de las graves amenazas a la que se ve expuesta la vegetación de la zona. Tuneras y pitas caracterizan casi toda la ladera derecha, de orientación Oeste, donde llegan casi al fondo del barranco, siendo su presencia menos significativa y preocupante en la ladera izquierda, con orientación Este. También se detecta un considerable aumento en la distribución de especies ornamentales que se han asilvestrado y que están colonizando el fondo del barranco como calas (*Zantedeschia aethiopica*), estrelitzia (*Strelitzia reginae*), etc.





En cuanto a las especies de **fauna exótica introducidas** destacan:

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **02-JUNIO-2004**

acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**



- El guppy (*Poecilia reticulata*) presente en las charcas y pocetas de la Reserva, liberada por la mano del hombre inicialmente para controlar el paludismo dada su desmesurada voracidad hacia las larvas y hembras de mosquito, vector de la enfermedad. Actualmente, perdida ya esa utilidad, no hay documentación sobre consecuencias negativas de ésta introducción, pero no se puede descartar su depredación sobre otras larvas e insectos dulceacuícolas de gran importancia biológica, por su alto índice de endemidad como ya se indicó, por lo que sería conveniente la elaboración de un estudio para su posible erradicación de la zona.
- También se ha detectado la presencia de dos especies de aves de reciente introducción en la Reserva: el pico de coral (*Estrilda astrild*) y el pato criollo (*Cairina moschata*). De la primera se ha comprobado que compite con las nativas por su nicho ecológico con lo que se podrían ver amenazadas y relegadas de la Reserva, necesitándose de un seguimiento de las poblaciones de ésta especie para valorar el grado de amenaza que supone y diseñar posibles medidas conservacionistas de las especies autóctonas. En cuanto a la segunda, su población es muy reducida y localizada por lo que su erradicación sería rápida y poco costosa, aunque no existen estudios sobre la amenaza que suponen estos patos asilvestrados nidificantes en el lugar (se han detectado puestas de hasta 8 huevos en la parte alta de la Reserva) parece probable su competencia directa con especies autóctonas como podría ser la gallinuela o chocha perdiz (*Scolopax rusticola*).
- Destacan por la depredación que realizan sobre las aves y reptiles silvestres (tanto adultos como juveniles y huevos): la rata de campo (*Rattus rattus*) y los gatos cimarrones (*Felis catus*). Ambas especies se consideran entre los factores que amenazan la supervivencia de 14 de los 54 vertebrados incluidos en el Libro Rojo de los Vertebrados de Canarias. Siendo la gallinuela (*Scolopax rusticola*), por nidificar en el suelo, una de las más amenazadas. Además de la amenaza que supone el gato para la musaraña de osorio (*Crocidura ossorio*).
- El conejo (*Oryctolagus cuniculus*) introducido por su valor cinegético y que se alimenta de la vegetación natural de la Reserva especialmente de ejemplares jóvenes.

Parece obvia la necesidad de elaborar un plan para **controlar o erradicar**, según el caso, **todas éstas especies** de vertebrados que ocasionan perjuicios sobre las especies autóctonas, tanto vegetales como animales.

Las **edificaciones** asociadas a las explotaciones agrícolas y ganaderas son escasas y de poca incidencia en la percepción del paisaje. Su calidad es desigual, peor cuanto más moderna, con aspecto precario y con escaso cuidado y mantenimiento. La pérdida de valor de uso de las instalaciones pecuarias lleva al deterioro de tales edificaciones, con el consiguiente deterioro ambiental y de los posibles valores etnográficos que albergan.





La única edificación no asociada a la explotación agrícola es un antiguo **hotel balneario** hoy día en desuso y que se encuentra en estado de semirruina, lo cual supone un impacto paisajístico y estético en la parte baja de la Reserva, pero dado lo encajado de barranco y lo reducido de sus cuencas visuales, no afecta al resto de la misma.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **02 JUNIO 2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:
Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**



Dado lo marginal, mal comunicado y escarpado de la zona, así como la tipificación de uso agrícola del suelo susceptible de ser urbanizado, hace que sobre la Reserva no existan amenazas **urbanísticas**, a no ser diferentes proyectos que han existido y existen sobre la recuperación del antiguo balneario, algunos de los cuales tienen dimensiones faraónicas, inadecuadas y sobredimensionadas para una posible recuperación no aberrante de esta instalación.

Existe una única **pista de tierra**, de entrada a la fuente y balneario por la parte baja, que llega hasta una pequeña zona de uso recreativo y que supone un impacto innecesario su paso más allá de la fuente.

Un impacto ambiental relacionado con la existencia de vías de comunicación en la parte alta de ambos márgenes del barranco, fuera de la Reserva -tanto en la vertiente de Moya (carretera a Doramas) como en la vertiente de Firgas (carretera a las Madres)- es el **vertido incontrolado de basura y escombros** que se producen en los barranquillos que desembocan en el cauce principal de Azuaje y que por gravedad llegan a él. Este hecho requiere de vigilancia y control así como también del vallado de estos barranquillos en sus zonas limítrofes con las carreteras colindantes, evitándose considerablemente estos vertidos incontrolados.

Las **instalaciones eléctricas** producen un impacto visual considerable, sobre todo las líneas de media tensión que cruzan la Reserva por diversos puntos y que debido a su altitud son visibles desde numerosos sitios dentro y fuera del espacio natural protegido. A éstos hay que sumar los producidos por una estación transformadora y por los tendidos de baja tensión que recorren las laderas al norte y al sur de la Reserva.

Los **usos recreativos espontáneos**, de gran demanda y expansión, provocan en la parte baja de la Reserva la acumulación de basuras deficientemente gestionadas que -en ocasiones- acaban dispersándose. El uso que los visitantes realizan del espacio es, en general, bastante inocuo. Sin embargo está sometiendo a la zona baja en general y a la vegetación, fauna y el suelo en particular, a una presión excesiva, dañando de manera importante los procesos de regeneración natural, cortando la vegetación existente y propiciando la erosión. Como demuestra la recolección de inflorescencias de la col de risco (*Crambe pritzelii*) para uso ornamental reduciendo considerablemente el potencial colonizador y de subsistencia de esta especie protegida y endémica de Gran Canaria.

También se produce presión sobre algunas aves de interés en la canaricultura como el canario de monte (*Serinus canarius*), verderón (*Carduelis chloris aurantiiventris*) o linacero (*Acanthis cannabina ssp. meadewaldoi*), que si bien sus poblaciones no son muy reducidas si que se **capturan furtivamente** por parte de algunos desaprensivos para su reproducción en cautividad y posterior comercialización.





El uso público masivo espontáneo constituye una amenaza para la conservación del medio como se ha visto, por lo que requiere de la fijación de índices de carga diarios y control y vigilancia por parte de la administración competente.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:
br/>, el día **30 AGOSTO 2004**

La **actividad cinegética**, si bien resulta necesaria para controlar las poblaciones de conejos (*Oryctolagus cuniculus*), en ocasiones propicia que se dañe a especies protegidas, bien por desconocimiento o por diversión, dificultando los procesos de recuperación de las poblaciones faunísticas naturales, tanto por la escasez de individuos como por lo complejo y delicado de sus equilibrios. Este sería el caso de la gallinuela (*Scolopax rusticola*) y de las rapaces.

La conservación del cauce del barranco por el que discurre el caudal de agua, con la intención de optimizar el aprovechamiento del mismo, en ocasiones propicia la **poda severa o tala en la sauceda** del bosque-galería. Esta tarea se realiza con poco esmero en la conservación de los ejemplares y es de dudosa eficacia para los objetivos que persigue. Esta actividad ha de ser controlada para evitar un efecto mayor que el necesario y garantizar la pervivencia de esta peculiar formación vegetal.

Esta sauceda es un ecosistema de altísimo interés que depende de la existencia de un caudal de agua por el fondo del barranco y el **entubamiento** por las posibles pérdidas de agua, produciría el deterioro y desaparición de esta formación vegetal. Esta obra es claramente incompatible con la conservación de los valores naturales de la Reserva.

2. LIMITACIONES Y APTITUDES DE USO

Indicar en primer lugar que la propia morfología del territorio va a ser un factor limitante, ya que gran parte de la superficie presenta una orografía muy accidentada con escarpes de difícil accesibilidad y el cauce es bastante encajado.

La pérdida de valor económico de la **actividad agrícola** ha propiciado la regresión en cadena de una serie de valores etnográficos (artesanía, explotaciones sostenidas del medio, contenido de las instalaciones agropecuarias). La pérdida de valor de uso de las instalaciones pecuarias puede llevar al deterioro de tales edificaciones, con el consiguiente deterioro ambiental y de los posibles valores etnográficos que albergan. Por lo que se hace recomendable respetar y permitir los actuales usos agrícolas en las dos zonas en la que estos siguen produciéndose, aunque vigilando que no se produzcan acciones degradativas en sus bordes, donde se aprecian tendencias que pueden resultar amenazantes para los valores naturales del espacio.

En los bancales y **tierras de cultivo donde la actividad ha cesado** hace años, en las cuales se están produciendo la regeneración natural parece razonable su mantenimiento como zonas de recuperación de la cubierta vegetal potencial, tan degradada y relíctica como se encuentra actualmente, susceptible de ser potenciada esta regeneración mediante repoblaciones con especies adecuadas.

El **pastoreo** indiscriminado en las áreas de regeneración natural hace peligrar el desarrollo de las especies vegetales. Es conveniente la reubicación de la pequeña cabaña ganadera que hoy día existe en el lugar así como impedir el acceso de





ejemplares sin estabular desde las partes altas, para garantizar la preservación de los procesos ecológicos naturales. Se deben tomar medidas para garantizar la prohibición del pastoreo en la Reserva.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

Las Prácticas: **30 AGOSTO 2004**



El **uso público** actual del Barranco de Azuaje, de no modificarse las pautas, constituye una amenaza para el desarrollo de los procesos ecológicos de forma natural y para la conservación del medio. Por ello, hay que limitar la capacidad de carga recreativa, tanto para la realización de asaderos familiares como la de usos de los senderos. Si se respeta la capacidad de carga y se ejerce un control sobre estas actividades el uso público es perfectamente compatible con los objetivos de protección de las zonas que no han sido alteradas, y de recuperación de las que sí lo han sido, contribuyendo a que alcancen su estado de equilibrio. El uso para acampadas es inviable dado lo reducido de la zona apta para el uso recreativo, localizada en el cauce de la parte baja de la Reserva.

La explotación del acuífero constituye una amenaza seria por el descenso progresivo del nivel freático y la incapacidad de su recuperación, por lo que es necesaria la realización de estudios tendentes a garantizar una explotación sostenida del mismo y compatible con la conservación de los ecosistemas ligados al cauce de agua. Siendo incompatible con esta conservación cualquier acción encaminada al entubamiento del caudal de agua que discurre por el fondo del Barranco.

Las aptitudes que presenta la Reserva se podrían esquematizar en:

- **Agrícola:** en las zonas actualmente en explotación dentro de la Reserva, porque preserva una serie de valores etnográficos y por las condiciones hídricas favorables.
- **Recreativo:** presenta potencialidad el espacio para desarrollar actividades relacionadas con la naturaleza como senderismo, pero la red de caminos de la Reserva necesita de restauración y señalización. También es factible la instalación de una pequeña zona recreativa en la parte baja de la Reserva. Por la presencia de aguas minero-medicinales reúne aptitudes para uso de balneario, bien en las instalaciones de la Fuente Santa o en el antiguo Hotel-Balneario de Azuaje.
- **Turístico:** es viable la recuperación del antiguo balneario respetando siempre, dentro de unos límites, su capacidad original y en la medida de lo posible la arquitectura original para uso alojativo o educativo-interpretativo ambiental, bajo las formas de Albergue, Hotel o Aula de la Naturaleza.
- **Científico:** gran potencialidad de esta área para desarrollar actividades científicas por la alta diversidad que presenta tanto en flora como en fauna, así como por el alto número de endemismos de la Reserva, tanto exclusivos, insulares, canarios y macaronésicos y especies protegidas de las que no existe un conocimiento exhaustivo.
- **Educativo:** También tiene muchas aptitudes para desarrollar actividades educativas guiadas que permitan un mayor conocimiento de los valores de la Reserva, así como mediante la restauración del antiguo balneario como Aula de la Naturaleza o Centro de Visitantes.





- La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente Expediente: **30 AGOSTO 2004**
Las Palmas de C.C.
- **Ganadero:** la posibilidad de ejercer la ganadería en las zona baja y laderas de la Reserva, que sin ser óptima para el desarrollo de esta actividad, si se constata su utilización con estos fines en el pasado y de manera muy residual en el presente, aunque este uso quedará desestimado, dado que su práctica pondría en peligro la integridad ambiental de la Reserva.
 - **Cinegética:** si bien la Reserva presenta aptitudes para esta actividad debido a la presencia de especies potencialmente cazables e incluso la misma es necesaria para controlar las poblaciones de conejos que propician daños a especies vegetales protegidas, por otro lado dificulta los procesos de recuperación de las poblaciones faunísticas naturales al ser, en ocasiones, cazadas indiscriminadamente. Este uso también es incompatible con otros (Educativo y Turístico) dado lo escarpado del terreno y la escasez de zonas aptas para ambos usos.



3. POTENCIALIDADES Y CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN

La Reserva cuenta con un buen número de potencialidades, tanto para el desarrollo de los sistemas naturales, como para la integración de los usos tradicionales actuales y determinados tipos de uso público.

Entre sus potencialidades destaca la de ser un lugar único para el estudio de la flora y la fauna por su elevada biodiversidad ya que en ésta Reserva se encuentra **especies únicas** como la rejalgadera de Doramas o invertebrados higrófilos, así como algunas de las **escasísimas poblaciones** existentes en la isla de otras especies: delfino (*Pleiomereis canariensis*) y marmulán (*Sideroxylon marmulano*).

Además destaca su potencialidad para el estudio de la vegetación dada la elevada variedad de comunidades presentes, producto de la elevada cantidad de hábitats diferentes que se encuentran en un espacio tan pequeño por la situación limítrofe de la Reserva entre dos ambientes (el Ambiente Húmedo de Medianías y el Ambiente inferior de Transición), así como por las características geomorfológicas de la misma (existencia de cantiles, laderas con diferente orientación, fondo de barranco, posas, etc).

También es de resaltar el potencial recolonizador de los fragmentos de vegetación potencial (laurisilva y bosques termófilos) que dejan entrever los brinzales existentes en el fondo del barranco próximos a ellos. Las buenas condiciones naturales para la regeneración de la vegetación natural y la relativamente escasa presión antrópica, suponen una oportunidad para desarrollar esfuerzos encaminados a la reforestación. Los variados ecosistemas presentes en la Reserva (saucedas, hidrófilo, monteverde, bosques termófilos, rupícola,...) y sus ecotonos, suponen también una oportunidad de contribuir a la riqueza forestal de la Isla a través de la variedad florística.

Finalmente es destacable la escasa presencia de elementos antrópicos -usos y actividades- incompatibles con la conservación y que permiten que no haya que dedicar grandes esfuerzos a la corrección de tendencias e impactos.





A continuación se ofrece un diagnóstico de las **potencialidades** de la Reserva en función de las diferentes Unidades Ambientales Homogéneas, definidas con referencia a la **calidad para la conservación, valor cultural**, descripción de la **tendencia de transformación** apreciada de las mismas. También se hace referencia a su **problemática** y **capacidad de uso** tratados en apartado 1 y 2 de este diagnóstico. Dando finalmente un diagnóstico ambiental de la unidad.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente Expediente: Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**



Unidad Homogénea 1: Balneario de Azuaje

Parámetro	Diagnóstico
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de un sendero que permite la práctica de actividades ligadas al conocimiento y disfrute del medio compatibles con su conservación y mejora • Posibilidad de su aprovechamiento como zona de ocio y recreo • Existencia de lugares exteriores a la Reserva que permiten la contemplación de las formaciones geomorfológicas más espectaculares
Valor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Espectacularidad de las formas del relieve • Función hidrológica de recarga del acuífero
Valor cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de antiguo balneario • Existencia de fuente de aguas ferruginosas • Actividad agrícola con una serie de valores etnográficos
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> • El principal problema viene derivado de la existencia de la pista que se adentra hasta el balneario. Esta pista favorece la afluencia de visitantes y la producción de impactos ya enunciados • Explotación del acuífero • Poda severa o tala en la saucedal del bosque-galería • Instalaciones eléctricas • Introducción de especies exóticas • Aprovechamientos de la flora medicinal y ornamental • Edificaciones en mal estado • Vertido incontrolado de basuras y escombros • Escasez de zonas de aparcamiento
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> • Agrícola • Recreativo. • Turístico • Educativo





Parámetro	Diagnóstico
Tendencia de transformación	Si no se controla y limita la poda severa o tala en la zona, agravará la degradación del entorno. La tendencia de la edificación del antiguo Hotel-Balneario es a convertirse en una ruina en corto espacio de tiempo, sino se restaura
Calidad para la conservación	Moderada

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 2004
 APROBACIÓN DEFINITIVA
 expediente nº 30-AGOSTO-2004
 La Palma de C.C.



Unidad Homogénea 2: Fondo de Barranco

Parámetro	Diagnóstico
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> Tendencia espontánea de los procesos ecológicos naturales a la mejora, en particular de los procesos de regeneración natural de la vegetación y la fauna Existencia de una vereda que permite la práctica de actividades ligadas al conocimiento del medio compatibles con su conservación y mejora
Valor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Función hidrológica de recarga del acuífero Hábitats de alto valor ecológico (Sauceda y dulceacuícola) de escasa representación en la isla Presencia de una gran variedad de especies, con algunos endemismos locales e insulares y algunas de ellos muy amenazadas (gavilán) Existencia de escasas muestras relevantes de la presencia humana precedente y actual, que permite una apreciación más inmediata de los valores naturales Espectacularidad de las formas del relieve Nidificación de diversas especies de aves
Valor cultural	<ul style="list-style-type: none"> Existencia de galerías y todas las infraestructuras asociadas a la cultura del agua en Canarias
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> Uso público espontáneo y sin control Explotación del acuífero Poda severa o tala en la sauceda del bosque-galería Introducción de especies exóticas Aprovechamientos de la flora medicinal y ornamental Captura furtiva de aves de interés en la canaricultura Vertido incontrolado de basuras y escombros Presencia de ganado sin estabular
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> Científico Educativo
Tendencia de transformación	Si no se controla y limita la poda severa o tala





Parámetro	Diagnóstico
	en la saucedada del Bco. de Guadalupe, los recursos hídricos se pueden perder los valores naturales de la zona.
Calidad para la conservación	Muy alta

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 Aprobación Definitiva del presente
 Expediente
 La Palma de G.C. 30-AGOSTO-2004



Unidad Homogénea 3: Escarpes con Vegetación Rupícola

Parámetro	Diagnóstico
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> • Tendencia espontánea de los procesos ecológicos naturales a la mejora, en particular de los procesos de regeneración natural de la vegetación y la fauna • Las formaciones geológicas espectaculares contribuyen a dotar de atractivo visual a las distintas visiones que se pueden ofrecer
Valor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Hábitats de alto valor ecológico (Vegetación rupícola y vegetación de nacientes) por la alta tasa de endemidad • Presencia de una gran variedad de especies, con algunos endemismos locales e insulares y de especies muy amenazadas (Cresta de gallo) • Nulas muestras de la presencia humana precedente y actual, por lo inaccesible que permite una apreciación más inmediata de los valores naturales • Función hidrológica de recarga del acuífero • Espectacularidad de las formas del relieve • Nidificación de rapaces
Valor cultural	-
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso de ganado sin estabular desde las partes altas. • Explotación del acuífero • Posible caza furtiva de rapaces
Capacidad de uso	• Científico
Tendencia de transformación	Expansión y consolidación de los valores naturales de la zona.
Calidad para la conservación	Muy alta

Unidad Homogénea 4: Rellano del Bco. de Guadalupe

Parámetro	Diagnóstico
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de la actividad agrícola tradicional como recurso educativo y turístico





Parámetro	Diagnóstico
	<ul style="list-style-type: none"> • Paisaje agrícola de medianías
Valor ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad agrícola típicas de la actividad con una serie de valores etnográficos • Paisaje agrícola de cultivos de medianías
Valor cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Valores etnográficos relacionados con la actividad agrícola
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> • Tala indiscriminada e ilegal de ejemplares adultos y brinzales de arbustos y árboles, que se realiza en los límites de estas fincas. • Introducción de especies exóticas • Aprovechamientos de la flora medicinal y ornamental • Edificaciones en mal estado
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> • Agrícola • Educativo • Turístico
Tendencia de transformación	Si se mantiene y potencia la actividad agrícola se consolidará, pero si se abandona comenzará los procesos de colonización vegetal, al igual que en otras tierras de cultivo abandonadas en la Reserva hace años.
Calidad para la conservación	Moderada



Unidades Homogénea 5 y 6: Laderas de Solana y Umbría

Parámetro	Diagnóstico
Potencialidades	<ul style="list-style-type: none"> • Su principal potencial es la capacidad recolonizadora de los fragmentos de vegetación potencial (laurisilva y bosques termófilos) que dejan entrever los brinzales existentes en las zonas próximas a ellos. Las buenas condiciones naturales para la regeneración de la vegetación natural y la relativamente escasa presión antrópica, suponen una oportunidad para desarrollar esfuerzos encaminados a la reforestación de la vegetación potencial • Existencia de senderos que permite la práctica de actividades ligadas al conocimiento y disfrute del medio compatibles con su conservación y mejora. • Presencia de yacimientos paleontológicos de gran interés científico. • Presenta gran potencial para la reintroducción





Parámetro	Diagnóstico
	de especies animales ya extintas de la Laurisilva.
Valor ambiental	<p>de la APROBACIÓN DEFINITIVA del expediente. 30-AGOSTO-2004</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destaca la gran biodiversidad que existe en el área, albergando taxones muy interesantes propios de la laurisilva como la rejalgadera, delfino y marmulán • Presencia de relictos de vegetación potencial (laurisilva, cardonales y bosques termófitos). En el caso de la laurisilva es de los escasos lugares donde quedan relictos en la isla. • Presencia de yacimientos paleontológicos. • Escasas muestras de la presencia humana precedente y actual, por lo que permite una apreciación más inmediata de los valores naturales • Existencia de un sendero constituye otro recurso que posibilita el uso compatible con la conservación de la Reserva. Debe aprovecharse para promocionar el conocimiento del espacio natural, del medio en su conjunto y la práctica del senderismo • Nidificación de avifauna • Espectacularidad de las formas del relieve
Valor cultural	<ul style="list-style-type: none"> • Antiguos caminos de herradura de comunicación entre Moya y Firgas, así como de acceso al balneario desde Firgas.
Problemática	<ul style="list-style-type: none"> • El principal problema actualmente de estas unidades es la colonización del territorio por parte de especies exóticas introducidas (pitas y tuneras) • Existencia de ganado sin estabular • Vertido incontrolado de basuras y escombros • Aunque actualmente el uso público de los senderos no es muy significativo, debería estar bajo control • Uso indebido de los senderos por parte de aficionados al motocross.
Capacidad de uso	<ul style="list-style-type: none"> • Científico • Turístico • Educativo
Tendencia de transformación	Si no se actúa con medidas de reforestación y posterior eliminación de las especies exóticas (pitas y tuneras) se producirá probablemente una expansión considerable de las especies introducidas mucho más agresivas y una regeneración en los lugares próximos a los relictos de la vegetación potencial.
Calidad para la conservación	Alta





B. PROGNOSIS DE LA RESERVA

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha : **02-JUNIO-2004**

acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**



Aunque existen zonas donde la tendencia es a una recuperación lenta de los ecosistemas potenciales del lugar, en líneas generales **si no se potencia esta recuperación, con la eliminación o control de las especies exóticas –vegetales y animales- y se controla y limita la capacidad de carga de la zona la tendencia casi general es a la lenta degradación natural y paisajística** del entorno.

Esto ocurre principalmente en la zona de más fácil accesibilidad que es la **parte baja de la Reserva** dada la existencia de una pista de tierra de acceso al balneario y la localización de una zona utilizada como pequeña área recreativa para asaderos familiares y fiestas juveniles, con escaso control y sin infraestructuras, lo que está llevando a la degradación del lugar por el vertido incontrolado de basuras y escombros y la realización de actividades incontroladas fuera de esta zona (acampadas, senderismo, etc.). El estado de la edificación del antiguo Hotel-Balneario de Azuaje produce un impacto paisajístico importante y se presenta, por el deterioro de su estructura, como un riesgo potencial para la seguridad de los visitantes.

Además los accesos facilitan la extracción de especies vegetales -flora medicinal y ornamental- y animales –aves paseriformes- así como la introducción voluntaria e involuntaria de especies exóticas tanto vegetales como animales, con la ruptura de los ciclos ecológicos y la consiguiente degradación de la zona que se ve sometida a una explotación más intensiva derivada de la facilidad de acceso a ellas.

El resto de la Reserva, **parte media y alta**, a partir de donde acaba la pista y se inician los senderos, la presión antrópica es menor, pero también es la zona más frágil dada la existencia pequeñas poblaciones de flora y fauna amenazada. En estas zonas la tendencia es variada, así:

En la unidad del **fondo del barranco** dominada por la saucedá canaria la tendencia es a la **expansión y consolidación** de dicha **saucedá** y su enriquecimiento con especies típicas de la laurisilva en los lugares próximos a sus relictos actuales, así mismo se establecerá una dinámica positiva para los **ecosistemas dulceacuícolas** asociados al caudal existente. Aunque toda esta dinámica dependerá de que se explote de un modo sostenible los recursos hídricos y no se produzca el entubamiento del caudal, además se deberían controlar y limitar la poda severa o tala en la saucedá del bosque-galería que se realiza con la intención de optimizar el aprovechamiento del mismo y de dudosa eficacia. Así mismo se ha de limitar el acceso por el sendero que discurre por el fondo del barranco en su tramo medio para garantizar esta dinámica de recuperación.

En las unidades de **laderas**, tanto de umbría como de solana, la tendencia actual es a una recuperación lenta de las formaciones vegetales potenciales en las proximidades de los relictos actualmente existentes y en el fondo del barranco, con la expansión sobre los territorios adyacentes, restados en el pasado por la presencia de cultivos y la ganadería. Así sucede con la Laurisilva xérica donde se observa regeneración natural, principalmente de barbusanos en el estrato arbóreo. También ocurre con el bosque Termófilo, donde la especie más agresiva –el acebuche- está colonizando no sólo sus zonas potenciales sino las de la laurisilva xérica. Esto hace





suponer que en el futuro estas comunidades de vegetación tenderán a ampliar su distribución.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004**

acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente

expediente

Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**



Pero dado el **poder colonizador demostrado** en la Reserva y zonas próximas de las **especies exóticas** (pitas y tuneras) que está produciendo una considerable expansión de esta comunidad en las laderas de la Reserva –principalmente la de solana- y que si no se actúa con medidas de reforestación y posterior eliminación de estas especies introducidas la capacidad de recolonización de la laurisilva y en menor medida de los bosques termófilos se verá seriamente reducida e incluso pueden verse amenazados los relictos actuales de laurisilva.

La presencia de gatos asilvestrados y ratas en las áreas de nidificación de aves, tanto la gallinuela en el fondo, como las paseriformes en el fondo y laderas y las rapaces en los cantiles, puede suponer una amenaza seria para la conservación y expansión de estas especies y de la musaraña de Osorio.

C. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los criterios para la formulación de los objetivos generales del Plan Director de la Reserva Natural Especial de Azuaje responden a la necesidad de conservar, proteger, recuperar, educar y permitir los usos recreativos y las actividades económicas tradicionales en activo compatibles con la preservación de los valores naturales y culturales existentes.

En la siguiente tabla se recogen los criterios y los objetivos generales formulados para cada uno de ellos:

CRITERIOS	OBJETIVOS GENERALES
Conservación y protección	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la conservación y protección de los recursos naturales y ecosistemas presentes en la Reserva Natural Especial. • Proteger las cuencas hidrográficas y garantizar la recarga del acuífero. • Conservar, proteger y mejorar el patrimonio arquitectónico, etnográfico y arqueológico de la Reserva. • Conservar los yacimientos paleontológicos existentes.
Recuperación	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la restauración de las áreas degradadas. • Mejorar y garantizar la calidad visual del paisaje.
Científico, educativo y de recreo	<ul style="list-style-type: none"> • Regular y promover los usos relacionados con las actividades de ocio y recreo, educación y la investigación científica de forma compatible con la conservación.
Aprovechamiento y usos	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenar y compatibilizar la conservación de los recursos naturales y culturales con los usos y aprovechamientos ya existentes y potenciales.





D. ANÁLISIS COMPARATIVO, EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha **02-JUNIO-2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**



Para la redacción del Plan Director de la Reserva Natural de Azuaje se ha considerado una única alternativa de ordenación, derivada de las características intrínsecas que posee este espacio territorial (naturales, paisajísticas y usos), los estudios previos de carácter específico desarrollados, el análisis de la calidad para su conservación y la realización del diagnóstico en base a las limitaciones y capacidades de uso.

E. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN GENERAL PROPUESTA

1. OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR

De acuerdo con la finalidad y los fundamentos de protección de la reserva Natural Especial, se establecen los siguientes objetivos generales y específicos para cada uno de ellos:

1. Garantizar la conservación y protección de los recursos naturales y ecosistemas presentes en la Reserva Natural Especial.

- a. Garantizar la dinámica natural y las estructura de los ecosistemas presentes
- b. Garantizar la conservación y protección de los hábitats presentes
- c. Garantizar la protección de la flora y fauna, con preferencia de las especies endémicas y/o amenazadas.
- d. Proteger y potenciar la diversidad biológica.
- e. Promover medidas que limiten los procesos erosivos potenciales.

2. Mejorar y garantizar la calidad visual del paisaje.

- a. Eliminar de impactos más significativos que alteran la calidad visual del paisaje.
- b. Promover el enterramiento de los tendidos eléctricos aéreos donde sea viable.
- c. Incentivar el acondicionamiento externo de las construcciones existentes incorporando materiales y colores que permitan su integración paisajística.





- d. Promover la mejora y mantenimiento de muros, banales y demás tipologías constructivas de carácter agrario, siguiendo cánones constructivos tradicionales.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:
Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**



3. Promover la restauración de las áreas degradadas.

- a. Potenciar la regeneración natural y favorecer la recolonización en los distintos ecosistemas
- b. Favorecer la repoblación con las especies más adecuadas para cada zona.
- c. Potenciar medidas para la erradicación de la flora alóctona, con especial preferencia de aquellas que supongan una amenaza para la recolonización de la vegetación potencial.

4. Proteger las cuencas hidrográficas y garantizar la recarga del acuífero.

- a. Favorecer medidas tendentes a contrarrestar la sobreexplotación del acuífero.
- b. Limitar y controlar las actuales explotaciones hidrológicas.
- c. Favorecer el establecimiento de mecanismos para aumentar la infiltración del agua de lluvia.
- d. Regular la acciones que puedan incidir negativamente en el caudal permanente del cauce

5. Conservar, proteger y mejorar el patrimonio arquitectónico, etnográfico y arqueológico de la Reserva.

- a. Potenciar la restauración de elementos patrimoniales de interés arquitectónico, etnográfico
- b. Garantizar la protección del bien de interés cultural de los grabados de Guadalupe.

6. Regular y promover los usos relacionados con las actividades de ocio y recreo, educación y la investigación científica de forma compatible con la conservación.

- a. Fomentar la divulgación y el conocimiento de los recursos naturales y culturales de la Reserva mediante acciones educativo-ambientales.
- b. Facilitar y fomentar la investigación aplicada a la gestión y conservación de los recursos, ecosistemas, procesos ecológicos y aspectos culturales de la Reserva.
- c. Promover la mejora de infraestructuras y medios que favorezcan el conocimiento respetuoso de la Reserva.





- d. Regular el uso recreativo limitándolo a la capacidad de carga adecuada para la conservación de los recursos naturales y culturales

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:
Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**



7. Ordenar y compatibilizar la conservación de los recursos naturales y culturales con los usos y aprovechamientos ya existentes y potenciales

- a. Regular los aprovechamientos hídricos de la Reserva
- b. Limitar las actividades agrícolas a las parcelas potenciales para esta actividad, imposibilitando nuevas roturaciones o ampliación de las mismas.
- c. Garantizar la compatibilidad del potencial uso alojativo del Balneario de Azuaje con la capacidad de carga de la Reserva y la conservación de sus recursos naturales

2. MODELO DE ORDENACIÓN

El presente Plan Director propone un Modelo de Ordenación en consonancia a lo establecido en el *TRELOTENC'00* y la *Ley 19/2003, de 14 de abril, por la se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias*.

De acuerdo con el artículo 22.2 del *TRELOTENC'00* los instrumentos de planeamiento de los Espacios Naturales tienen la capacidad dentro de su ámbito de establecer zonas diferenciadas según sus exigencias de protección distinguiendo los usos de acuerdo con la zonificación establecida en el apartado 4 de este mismo artículo.

A la hora de definir estas zonas, en la Reserva Natural Especial de Azuaje, prevalece la necesidad de preservar todos los elementos bióticos y abióticos, los hábitats singulares así como todos los procesos ecológicos naturales, siendo en este caso compatible, de manera excepcional y limitada, la ocupación humana con fines recreativos y de carácter tradicional.

En este sentido la Reserva Natural de Azuaje integra todos los tipos de zonas diferenciadas a excepción de la Zona de Exclusión y la Zona de Uso Especial, no estableciendo esta categoría última de zonificación, al no dar cabida a asentamientos rurales o urbanos preexistentes ni a instalaciones y equipamientos previstos en el planeamiento territorial y urbanístico. Al tratarse de un espacio con valores ambientales de gran importancia se recomienda a las administraciones con competencias en los Espacios Naturales Protegidos, la realización de un estudio para la delimitación de las áreas con mayor calidad ambiental y su posterior adquisición por parte de la misma con el fin de garantizar la pervivencia de los hábitats y especies amenazadas y su zonificación como zona de exclusión.

Respecto a la clasificación del suelo, atendiendo a lo establecido en el *artículo 22.7* del *TRELOTENC'00*, todo el ámbito de la Reserva queda declarado como Suelo Rústico, estableciendo en él las distintas categorías, referidas en el *artículo 55*, y que





más se adecuan a criterios de protección ambiental y de valores económicos de la Reserva. En este sentido cabe decir que se han establecido dos categorías de suelo rústico de protección de valores económicos, suelo rústico de protección hidrológica al considerarse la explotación de la Fuente Santa como una actividad económica de carácter tradicional que requiere un adecuado tratamiento que permita una explotación sostenible acorde con la protección del acuífero y la categoría de suelo rústico de protección de infraestructuras en una franja paralela a la carretera GC-350 para facilitar el mantenimiento de la misma.

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.
Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**



Además con motivo de ajustar y limitar los usos referidos a cada categoría se han establecido a priori las siguientes calificaciones, cuyo régimen de usos se concretarán en el apartado específico que los contempla.

CATEGORIA	CALIFICACION
Suelo Rústico de protección natural	Integral
	De preservación
	De regeneración
Suelo Rústico de protección paisajística	Agrícola
	De recreo
	De transición

3. GRADO DE ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN Y DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES

En las siguientes tablas se recoge el **Grado de Adecuación de la Ordenación** propuesta a la **Capacidad de acogida** de cada una de la unidades homogéneas, entendida ésta como la capacidad de cada unidad para asimilar los diferentes usos planteados sin que incidan negativamente sobre la **calidad ambiental**, cualidad resultante de la valoración conjunta de la riqueza biológica, geológica y geomorfológica, cultural y paisajística que posea cada Unidad.

Para ello se establecen grados de valorización que va desde Muy Alto, Alto, Medio, Bajo, Muy Bajo, hasta Inexistente.

Análisis del grado de adecuación y de la capacidad de acogida Unidad Homogénea 1: Balneario de Azuaje	
Calidad Ambiental	Moderada
Determinaciones de Ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso General, Zona de Uso Moderado, Zona de Uso Tradicional	Muy Alto
Suelo rústico de: protección paisajística de transición, protección paisajística agrícola, protección paisajística de recreo, protección cultural, protección hidrológica y protección de Infraestructuras	Muy Alto
Infraestructura propuesta	Medio





Usos propuestos	Alto
Usos Planteados	Capacidad de Acogida
Agrícola	Bajo
Recreativo	Alto
Turístico	Medio
Educativo	Alto

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión de fecha: **02-JUNIO-2004** expediente: **10/2004** presente

Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**



Análisis del grado de adecuación y de la capacidad de acogida Unidad Homogénea 2: Fondo de Barranco	
Calidad Ambiental	Muy Alta
Determinaciones de Ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Restringido	Muy Alto
Suelo rústico de protección natural de preservación	Muy Alto
Infraestructura propuesta	inexistente
Usos propuestos	Muy Alto
Usos Planteados	Capacidad de Acogida
Científico	Muy Alto
Educativo	Media

Análisis del grado de adecuación y de la capacidad de acogida Unidad Homogénea 3: Escarpes con Vegetación Rupícola	
Calidad Ambiental	Muy Alta
Determinaciones de Ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Restringido, Zona de Uso Moderado	Muy Alto
Suelo rústico: de protección natural integral, protección paisajística de transición	Muy Alto
Infraestructura propuesta	inexistente
Usos propuestos	Muy Alto
Usos Planteados	Capacidad de Acogida
Científico	Muy Alto

Análisis del grado de adecuación y de la capacidad de acogida Unidad Homogénea 4: Rellano del barranco de Guadalupe	
Calidad Ambiental	Moderada
Determinaciones de Ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Tradicional	
Suelo rústico de protección paisajística agrícola	Muy Alto
Infraestructura propuesta	inexistente
Usos propuestos	Medio
Usos Planteados	Capacidad de Acogida
Agrario	Medio
Educativo	Alto





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha : **02-JUNIO-2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente



Análisis del grado de adecuación y de la capacidad de acogida. Unidades Homogéneas 5-6: Laderas de Solana y Umbría	
Calidad Ambiental	Alta
Determinaciones de Ordenación	Grado de adecuación
Zona de Uso Restringido. Zona de Uso Moderado	Muy Alto
Suelo rústico: de protección natural de preservación, protección natural integral, protección natural de regeneración, protección paisajística de transición y protección paisajística agrícola.	Muy Alto
Infraestructura propuesta	Inexistente
Usos propuestos	Muy Alto
Usos Planteados	Capacidad de Acogida
Científico	Muy Alto
Educativo	Alto

4. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS

Para garantizar la consecución de los objetivos de conservación y mejora de la Reserva Natural Especial de Azuaje es necesario tomar una serie de medidas protectoras encaminadas a preservar los elementos abióticos, bióticos, hábitats singulares y procesos ecológicos propios de este ámbito. Corregir la tendencia a la lenta degradación natural y paisajística generalizada en la Reserva, obliga a su vez a adoptar paralelamente diversas medidas correctoras.

Atendiendo al modelo de ordenación propuesto por este Plan Director, dichas medidas pormenorizadas quedan detalladas para cada categoría de suelo, por Unidades Homogéneas, en las tablas desarrolladas en el siguiente punto.

4.1 Medidas correctoras y protectoras respecto a la clasificación y categorización de suelo propuesta

Unidad Homogénea 1: Balneario de Azuaje	
Zonificación: Zona de Uso General, Zona de Uso Moderado y Zona de Uso Tradicional	
Clasificación de Suelo: Suelo Rústico	
Categorización y Calificación	Medidas Protectoras
S.R. de protección paisajística de transición	Realización de un estudio pormenorizado sobre la capacidad de carga del espacio Limitación y control de las actividades recreativas





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

esta sesión se firmó el día:

acuerdo a la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

en Palmar del 30 AGOSTO 2004



Unidad Homogénea 1: Balneario de Azuaje	
	Realización de un estricto control de vertidos Señalización y divulgación
S.R. de protección paisajística agrícola	Realización de un estudio pormenorizado sobre la capacidad de carga del espacio Realización de un estricto control de vertidos Limitación del uso agrícola al preexistente
S.R. de protección paisajística de recreo	Realización de un estudio pormenorizado sobre la capacidad de carga del espacio Limitación y control de las actividades recreativas Realización de un estricto control de vertidos Señalización y divulgación
S.R. de protección cultural	Realización de un estudio pormenorizado sobre la capacidad de carga del espacio Limitación y control de las actividades recreativas Realización de un estricto control de vertidos Rehabilitación del antiguo Hotel-Balneario con un potencial uso alojativo atendiendo a la capacidad de carga del la Reserva y sin variar tipología edificatoria original Señalización y divulgación
S.R. de protección hidrológica	Realización de un estudio pormenorizado sobre la capacidad de carga del espacio Control de la explotación de los recursos hídricos Realización de un estricto control de vertidos. Señalización y divulgación
S.R. de protección de infraestructuras	Mantenimiento del Puente de Azuaje conservando la estructura y tipología de este bien etnográfico
Categorización y Calificación	Medidas Correctoras
S.R. de protección paisajística de transición	Erradicación de especies introducidas que supongan una amenaza en el equilibrio ecológico Limpieza de choque de vertidos sólidos Habilitación de la pista de acceso Mantenimiento, mejora y medidas correctoras de integración paisajística de los estanque preexistentes Restauración de senderos Adecuación de pequeñas zonas de aparcamiento. Se recomienda la ubicación aparcamientos de mayor capacidad en alguno de los núcleos cercanos, Buen Lugar o Lomo Blanco, y el traslado en vehículos de 10 plazas de los visitantes.
S.R. de protección paisajística agrícola	Limpieza de choque de vertidos sólidos





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

Unidad Homogénea 1: Balneario de Azuaje

S.R. de protección paisajística de recreo	<p>Limpieza de choque de vertidos sólidos</p> <p>Habilitación del espacio destinado para la instalación de una pequeña área recreativa (según las directrices establecidas en este Plan)</p> <p>Restauración de senderos</p>
S.R. de protección cultural	<p>Limpieza de choque de vertidos sólidos</p> <p>Restauración de senderos</p> <p>Descatalogación y derribo del antiguo Hotel Balneario si en el momento de la Revisión de este Plan Director no se hubiese ejecutado su restauración</p>
S.R. de protección hidrológica	<p>Limpieza de choque de vertidos sólidos</p> <p>Rehabilitación de la Fuente Santa</p>
S.R. de protección de infraestructuras	<p>Limpieza de choque de vertidos sólidos</p>

esta orden, se sesó e fec a
 acuerdo a la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente
 expediente
 en fecha **30 AGOSTO 2004**

**Unidad Homogénea 2: Fondo de Barranco****Zonificación:** Zona de Uso Restringido y Zona de Uso Moderado**Clasificación de Suelo:** Suelo Rústico**Categorización y Calificación****Medidas Protectoras****S.R de protección natural de preservación**

Inventariado, protección e investigación de las comunidades vegetales y faunísticas

Control y limitación de la poda severa o tala de la saucedá

Control de la explotación de los recursos hídricos

Limitación del acceso por el cauce

Realización de un estricto control sobre los vertidos y residuos

Prohibición del acceso de cualquier medio que no sea el pedestre

Prohibición de la actividad ganadera

Prohibición de la actividad cinegética

Categorización y Calificación**Medidas Correctoras****S.R de protección natural de preservación**

Expansión y consolidación de la saucedá y de los ecosistemas dulceacuícolas

Erradicación de especies introducidas que supongan una amenaza en el equilibrio ecológico

Unidad Homogénea 3: Escarpes con vegetación rupícola**Zonificación:** Zona de Uso Restringido y Zona de Uso Moderado**Clasificación de Suelo:** Suelo Rústico**Categorización y Calificación****Medidas Protectoras****S.R de protección natural integral**

Inventariado, protección e investigación de las comunidades vegetales y faunísticas





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de la Provincia de Azuaje, en sesión e fecha:

acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presenteexpediente
La Palma de I.C. **30-AGOSTO-2004**

Unidad Homogénea 2: Fondo de Barranco	
	Limitación del acceso a fines Control de las actividades no permitidas en especial la posible caza furtiva de rapaces
S.R. de protección paisajística de transición	Inventariado, protección e investigación de las comunidades vegetales y faunísticas Control de las actividades no permitidas en especial la posible caza furtiva de rapaces
Categorización y Calificación	Medidas Correctoras
S.R. de protección natural integral	Potenciación de procesos de regeneración natural de la vegetación y la fauna Erradicación de especies introducidas que supongan una amenaza en el equilibrio ecológico
S.R. de protección paisajística de transición	Potenciación de procesos de regeneración natural de la vegetación y la fauna Erradicación de especies introducidas que supongan una amenaza en el equilibrio ecológico

Unidad Homogénea 4: Rellano del Barranco de Guadalupe	
Zonificación: Zona de Uso Tradicional	
Clasificación de Suelo: Suelo Rústico	
Categorización y Calificación	Medidas Protectoras
S.R. de protección paisajística agrícola	Control de la tala indiscriminada e ilegal de ejemplares adultos y brinzales de arbustos y árboles en los límites de las fincas Limitación de la explotación agrícola y ganadera a la ya existente, por considerarla un valor etnográfico, sin posibilitar su ampliación Prohibición de la ganadería sin estabular Limitación del aprovechamiento de la flora ornamental y medicinal Realización de un estudio pormenorizado sobre la capacidad de carga del espacio Realización de un estricto control de vertidos Limitación del uso agrícola al preexistente
Categorización y Calificación	Medidas Correctoras
S.R. de protección paisajística agrícola	Erradicación de especies introducidas que supongan una amenaza en el equilibrio ecológico Promoción de la mejora de las edificaciones existentes adaptándolas a tipologías edificatorias adecuadas según las directrices establecidas en este plan. Limpieza de choque de vertidos sólidos





Unidades Homogéneas 5 y 6: Laderas de solana y umbría	
Zonificación: Zona de Uso Restringido, Zona de Uso Moderado y Zona de Uso Tradicional	
Clasificación de Suelo: Suelo Rústico	
Categorización y Calificación	Medidas Protectoras
S.R. de protección natural de preservación	<p>Inventariado, protección e investigación de las comunidades vegetales y faunísticas</p> <p>Inventariado, protección e investigación de los yacimientos paleontológicos</p> <p>Limitación el uso de los senderos en aquellas zonas donde sea permitido</p> <p>Prohibición del acceso de cualquier medio que no sea el pedestre</p> <p>Prohibición de la actividad ganadera</p> <p>Prohibición de la actividad cinegética</p>
S.R. de protección natural integral	<p>Inventariado, protección e investigación de las comunidades vegetales y faunísticas</p> <p>Limitación del acceso a fines científicos</p> <p>Prohibición de la actividad ganadera</p> <p>Prohibición de la actividad cinegética</p>
S.R. de protección natural de regeneración	<p>Inventariado, protección e investigación de las comunidades vegetales y faunísticas</p> <p>Limitación el uso de los senderos en aquellas zonas donde sea permitido</p> <p>Prohibición del acceso de cualquier medio que no sea el pedestre</p> <p>Prohibición de la actividad ganadera</p> <p>Control de la actividad cinegética</p>
S.R. de protección paisajística de transición	<p>Inventariado, protección e investigación de las comunidades vegetales y faunísticas</p> <p>Prohibición del acceso de cualquier medio que no sea el pedestre</p> <p>Prohibición de la actividad ganadera</p> <p>Control de la actividad cinegética</p>
S.R. de protección paisajística agrícola	<p>Realización de un estricto control de vertidos sólidos</p> <p>Limitación del uso agrícola a las parcelas señaladas</p>
Categorización y Calificación	Medidas Correctoras
S.R. de protección natural de preservación	<p>Erradicación de especies introducidas que supongan una amenaza en el equilibrio ecológico</p> <p>Potenciación de los procesos de regeneración natural de la vegetación y la fauna</p> <p>Control de gatos asilvestrados y ratas en áreas de nidificación</p>





Unidades Homogéneas 5 y 6: Laderas de solana y umbría	
S.R. de protección natural integral	<p>Erradicación de especies introducidas que supongan una amenaza en el equilibrio ecológico</p> <p>Potenciación de los procesos de regeneración natural de la vegetación y la fauna</p> <p>Control de gatos asilvestrados y ratas en áreas de nidificación</p>
S.R. de protección natural de regeneración	<p>Erradicación de especies introducidas que supongan una amenaza en el equilibrio ecológico</p> <p>Potenciación de los procesos de regeneración natural de la vegetación y la fauna</p> <p>Promoción de medidas de reforestación en aquellas áreas en que sea necesario</p> <p>Control de gatos asilvestrados y ratas en áreas de nidificación</p>
S.R. de protección paisajística de transición	<p>Erradicación de especies introducidas que supongan una amenaza en el equilibrio ecológico</p> <p>Potenciación de los procesos de regeneración natural de la vegetación y la fauna</p>
S.R. de protección paisajística agrícola	Limpieza de choque de vertidos sólidos

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 de Azuaje, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2004, acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.

La Palma, a 30 de agosto de 2004



5. DETERMINACIÓN, LOCALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS SISTEMAS GENERALES Y EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES

Dentro de la Reserva Natural Especial no hay preexistencia de Sistema General ni de Equipamientos Estructurantes ni se propone alguno en el presente Plan Director.

6. DELIMITACIÓN, EN SU CASO, DE LA ÁREAS DE GESTIÓN INTEGRADA

Atendiendo al artículo 140 de *TRELOTENC'00* no queda contemplada esta figura en la Reserva Natural Especial de Azuaje.

7. USOS GLOBALES E INTENSIDADES DE USOS

Los usos globales permitidos en la Reserva son los referidos a fines científicos y educativos, no considerándose incompatibles los usos tradicionales y recreativos, incluyendo los turísticos con ciertas limitaciones en la Zona de Uso General y en las Zonas de Uso Tradicional.



**Intensidad de usos:**

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha : **02-JUNIO-2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

Tipo de uso	Intensidad
Científico	Alta Alta potencialidad / Escasas limitaciones para el uso
Educativo	Media Alta potencialidad / Moderadas limitaciones para el uso
Recreativo	Baja Moderada potencialidad / Altas limitaciones para el uso
Agrícola	Baja Baja potencialidad / Altas limitaciones para el uso
Ganadero	Muy baja Baja potencialidad / Muy altas limitaciones para el uso
Cinegético	Baja Moderada potencialidad/ Muy altas limitaciones para el uso
Turístico	Baja Baja potencialidad / Altas limitaciones para el uso



8. PROGRAMACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR

Este punto queda desarrollado en el programa de actuaciones de este Plan Director.

